

## Consultas Realizadas

# Licitación 370797 - RECONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN DEL LAGO DE LA REPÚBLICA

### Consulta 1 - Descripción de la Obra punto 2. Especificaciones Técnicas, Ítem N°2

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2020
En el PBC en la sección Descripción de la Obra, punto 2. Especificaciones Técnicas, Ítem N°2 Verificamos que se especifica el modelo requerido de luminaria, al respecto consultamos si se trata de un modelo de referencia solamente o debe ser específico del modelo indicado, en cuyo caso se estaría limitando a una marca de luminaria específica y por lo tanto incumpliendo el principio de participación en igualdad de condiciones de la ley de contrataciones públicas por lo que en tal caso solicitamos amablemente que se amplíen las especificaciones en ese ítem de manera a permitir mayor participación de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-04-2020
Lo establecido en el Ítem N° 2 de las Especificaciones Técnicas y la Lista de Precios, es SOLAMENTE DE REFERENCIA, por lo que cualquier empresa puede cotizar luminarias de otras marcas, siempre que cumpla las características solicitadas.		

### Consulta 2 - Reprogramar dia de Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2020
El día martes 31/03/20 en horas establecidas para la visita técnica en el PBC nos apersonamos hasta la municipalidad de Ciudad del Este para intentar contactar con la gente del departamento de área urbana para realizar la mencionada visita técnica pero nos encontramos que la municipalidad estaba totalmente cerrada, entendemos por la situación actual que se vive en el país por las medidas impuestas por el gobierno. En ese sentido solicitamos restablecer una nueva fecha de visita técnica cuando sea posible de modo a poder dimensionar mejor el alcance de la obra y ajustar mejor nuestra oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-04-2020
La UOC de la Municipalidad de Ciudad del Este, ha emitido la Adenda N° 01 y que se encuentra publicada en el SICP, en la cual se establece nuevas fechas para la visita técnica.		

### Consulta 3 - De la Experiencia Solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2020
1. Solicitamos que para el cumplimiento del requerimiento "Los oferentes deben demostrar dedicación exclusiva al ramo Eléctrico, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años", sean aceptados como documentos respaldatorios los estatutos sociales, en donde por lo menos una de las actividades del oferente sea el rubro eléctrico. El motivo de la solicitud obedece a que empresas con sobrada experiencia en el sector y rubro eléctrico no necesariamente tienen dedicación exclusiva en el ramo eléctrico tal como se solita en el Pliego de Bases y Condiciones. Esto salvaguardará el principio de igualdad de condiciones en la participación y libre competencia, de la Ley 2051.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2020
Se agradece su interés demostrado en participar en la presente licitación, sin embargo no se podrá aceptar como documentos respaldatorios los Estatutos Sociales de una empresa en donde por lo menos una de las actividades del oferente sea del rubro eléctrico, teniendo en cuenta que el hecho de tener dentro de los estatutos sociales, no demuestra poseer la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. La experiencia deberá ser demostrada con las facturas legales y/o contratos conforme al PBC.		

## Consulta 4 - De la experiencia solicitada.

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2020
<p>2. En relación al apartado de Experiencia General en Obras, el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante pueda aclarar si para el cálculo del promedio del volumen anual de negocios, pueden ser computadas facturaciones correspondientes a contratos de provisión de bienes y servicios afines al rubro eléctrico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2020
<p>Se agradece su interés demostrado en participar en la presente licitación. Con relación a su consulta se aclara que tal como menciona el PBC, el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas (obras relacionadas con instalaciones eléctricas) por el oferente, dividido el número de (5) años. Dicho requisito obedece a que la presente licitación se refiere a un servicio de reconstrucción de instalaciones eléctricas, y no se trata solamente de una provisión de materiales eléctricos.</p>		

## Consulta 5 - De la experiencia solicitada.

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2020
<p>Solicitamos que para el cumplimiento del requerimiento "Los oferentes deben demostrar dedicación exclusiva al ramo Eléctrico, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años", sean aceptados como documentos respaldatorios los estatutos sociales, en donde por lo menos una de las actividades del oferente sea el rubro eléctrico. El motivo de la solicitud obedece a que empresas con sobrada experiencia en el sector y rubro eléctrico no necesariamente tienen dedicación exclusiva en el ramo eléctrico tal como se solita en el Pliego de Bases y Condiciones. Esto salvaguardará el principio de igualdad de condiciones en la participación y libre competencia, de la Ley 2051.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2020
<p>Se agradece su interés demostrado en participar en la presente licitación, sin embargo no se podrá aceptar como documentos respaldatorios los Estatutos Sociales de una empresa en donde por lo menos una de las actividades del oferente sea del rubro eléctrico, teniendo en cuenta que el hecho de tener dentro de los estatutos sociales, no demuestra poseer la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. La experiencia deberá ser demostrada con las facturas legales y/o contratos conforme al PBC.</p>		

## Consulta 6 - De la experiencia solicitada.

Consulta	Fecha de Consulta	15-04-2020
<p>En relación al apartado de Experiencia General en Obras, el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante pueda aclarar si para el cálculo del promedio del volumen anual de negocios, pueden ser computadas facturaciones correspondientes a contratos de provisión de bienes y servicios afines al rubro eléctrico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2020
<p>Se agradece su interés demostrado en participar en la presente licitación. Con relación a su consulta se aclara que tal como menciona el PBC, el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas (obras relacionadas con instalaciones eléctricas) por el oferente, dividido el número de (5) años. Dicho requisito obedece a que la presente licitación se refiere a un servicio de reconstrucción de instalaciones eléctricas, y no se trata solamente de una provisión de materiales eléctricos.</p>		

## Consulta 7 - Especificaciones Técnicas de Poste para Farola

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2020
Cuáles son las características mínima requerida o datos tecnicos que deben cumplir los POSTES PARA FAROLA? o queda a elección del oferente proponer el modelo en caso que sea adjudicado? Lo ideal es tener una referencia tales como: diametro inicial de los postes y diámetro final en caso que sea tipo telescópico, tipo de material ya sea galvanizado en caliente o en electrolítico u otros, espesor mínimo requerido de los postes, dimension de la base considerando que va ir anclado con 4 bulones y otras características que consideren necesario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.		

## Consulta 8 - Experiencia Especifica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2020
Experiencia Especifica en obras según PBC		
Tener experiencia demostrada en Provisión y Montaje de Alumbrado Público de todo tipo. Para el cómputo del concepto se tendrá en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante u/o los ejecutados para terceros, aprobados por la Convocante, comprobado por medio de Constancias y/o Recepciones Definitivas.		
En la Sección V del Anexo I / Otros documentos.		
d) Constancia u/o recepciones definitivas de obras inherentes a la Experiencia Especifica.		
Solicitamos favor aclarar el punto mencionado teniendo en cuenta que se contrapone lo que indica el PBC que exige como requisito el cumplimiento de la Experiencia especifica, y en la ADENDA 1) menciona constancia o recepción definitivas de obras inherentes a la experiencia especifica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.		

## Consulta 9 - Experiencia Especifica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2020
Los oferentes deben demostrar dedicación exclusiva al ramo Eléctrico, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.		
Solicitamos favor considerar a las Empresas que se dedican al Rubro de la Construcción General con una antigüedad minima de 5 (cinco) años, ya que parte del ramo eléctrico se encuentra dentro del ámbito de las constructoras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.		

## Consulta 10 - CONSULTA PLAZO PARA VISITA AL SITIO DE OBRAS

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-05-2020
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos favor aclarar si la visita de obra es de carácter sustancial o si el oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.

## Consulta 11 - Fecha Definitiva de Entrega de Oferta

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	11-05-2020
-----------------	--------------------------	------------

Buenas  
Quisiera Saber cual es el motivo por el cual posponen por 5 vez la fecha de entrega de ofertas ? Y si sera definitivamente para el 01/06/2020 ?  
Quedo atenta a la respuesta para saber si avanzar o no con el desarrollo de mi oferta que ya cambie varias veces los formularios y póliza.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	12-05-2020
------------------	---------------------------	------------

BUEN DIA.

EL MOTIVO POR EL CUAL LA APERTURA SE HA POSPUESTO 5 VECES OBEDECE EN PRIMER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, EL MARCO DE LA MEDIDA ADOPTADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN LA QUE DISPONE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL.

ASI MISMO, SE ESTA REALIZANDO UN ANÁLISIS DEL PROYECTO A FIN DE REALIZAR ALGUNOS AJUSTES AL PBC, CONFORME A CONSULTAS REALIZADAS POR OFERENTES INTERESADOS.

## Consulta 12 - Experiencia Específica

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-05-2020
-----------------	--------------------------	------------

En el punto donde solicitan que "los oferentes deben demostrar dedicación exclusiva al ramo Eléctrico, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.", entendemos que este requisito es de casi imposible cumplimiento, ya que si alguna de las empresas ha realizado en los últimos 5 años un trabajo de otro rubro que no sea considerado eléctrico ya no cumpliría este punto. Entendemos que el requisito debe ser una empresa que demuestre una dedicación permanente en el rubro eléctrico, con una antigüedad mínima de 5 años, ya que en este caso incluirían a las empresas que se dedican de forma exclusiva al rubro eléctrico y las que realizan además otros emprendimientos, pero tienen constantemente obras eléctricas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.

## Consulta 13 - Cambio Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2020
<p>Solicitamos que en la experiencia especifica según el PBC se consideren no solo a oferentes cuya experiencia sea " EXCLUSIVA AL RAMO ELÉCTRICO" sino que también se tengan en cuenta a las empresas con experiencias de la construcción en general, siendo que que eliminando este requisito, debido a que dicho requerimiento limita y atenta contra los principios de la ley 2051 de Contrataciones Publicas, cuya finalidad es la mayor participación de oferentes. Así también, considerar que, el mismo no representaría ninguna ventaja o beneficio para la finalidad del bien licitado, siendo el requisito "SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA" un complemento al servicio de construcción en general.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
<p>Al respecto de su consulto informo que conforme a la Resolución Nº 3717/IM, el Intendente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, Resolvió CANCELAR el llamado, a fin de elaborar un nuevo proyecto.</p>		